



00089

OK
2005-10-14-A

RESOLUCIÓN No.02.P.DIC.

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Domicilio de Bahía de Caráquez a Guayaquil, Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A, otorgada ante la Notaría Pública Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 28 de Mayo de 2001, con la solicitud de aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, mediante Informe de Inspección No.SC.ICP.DI.02.0327 del 11 de Marzo del 2002, emite informe favorable para la continuación con el trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.02.088 del 9 de Abril del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio Bahía de Caráquez a Guayaquil, la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO .- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Bahía de Cáraquez;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Públicas Décima Cuarta y Vigésima Primera del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayas: inscriba la escritura y esta Resolución; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Sucre, tome nota al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

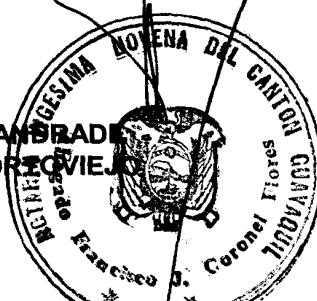
10 ABR. 2002

ABG.JORGE FEDERICO INTRIAGO AMBRADÉ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



MENABE
MUFIA-MASS-mzm

14 OCT. 2005



Francisco P. Coronel Flores

CHOC

EL DOCUMENTO, que antecede, queda inscrito, con esta fecha anotada - en el folio CIENTO SESENTA Y CUATRO (164), del Registro del Repertorio General vigente.- Para su inscripción se cumplieron con los -- requisitos de ley.- habiendo sido anotada la correspondiente razón al margen en el índice respectivo, la CONVERSION EXPRESA, FIJACION DE CAPITAL, AUTORIZACION, AUMENTO DE CAPITAL, SOCIAL, CAMBIO DE Domicilio, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PUNTA DIA MANTE PUNDIAMAN S.A.- LO CERTIFICO -

Baníá de Caráquez, Octubre 01 del 2002

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SUCRE

Ab: Antonio S. Paros A.
REGISTRADOR